Icfes	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**		**Código**: GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		**Versión**: 001
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA

Bogotá D.C; 29 de mayo de 2025

Señores
INTERESADOS A COTIZAR
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud cotización.

En atención a la necesidad del ICFES, donde requiere contratar la "**Contratar el servicio de soporte técnico especializado y apoyo a la administración de las plataformas tecnológicas Oracle implementados por el ICFES."** se encuentra realizando un estudio de precios y condiciones de mercado con el propósito de conocer la realidad del mercado a fin de contar con los criterios necesarios para la realización del análisis del sector, por lo que amablemente se solicita presentar cotización en forma virtual remitiéndola vía correo electrónico a la siguiente dirección: analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el **03 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

Durante el año 2024, el ICFES adelantó un proceso de migración de sus sistemas de información desde la infraestructura de Amazon Web Services (AWS) hacia Oracle Cloud, con el fin de consolidar sus plataformas tecnológicas, optimizar costos operativos y fortalecer la integración de sus soluciones basadas en tecnología Oracle.

Este proceso, si bien exitoso en términos estratégicos, generó nuevos desafíos técnicos y operativos relacionados con la estabilización de las plataformas, la adaptación de las aplicaciones institucionales al nuevo entorno, y la necesidad de ajustar configuraciones, servicios y componentes que anteriormente funcionaban bajo otra arquitectura. A esto se sumaron inestabilidades puntuales en los sistemas misionales durante el último trimestre del año, las cuales impactaron la disponibilidad de servicios críticos como el ERP Oracle E-Business Suite y las bases de datos institucionales.
En este contexto, para el año 2025 se hace necesario contratar un servicio de soporte técnico especializado y apoyo a la administración de los sistemas Oracle, que permita al ICFES:

- Asegurar la continuidad y estabilidad de su ecosistema tecnológico post-migración.
- Implementar ajustes técnicos pendientes y responder con oportunidad a incidentes.
- Contar con personal calificado que complemente al equipo interno para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas.
- Aplicar parches, resolver problemas de rendimiento y mantener actualizadas las soluciones Oracle bajo las directrices del fabricante.

Adicionalmente, el ICFES proyecta para los años 2025 y 2026 el desarrollo de nuevas iniciativas institucionales basadas en analítica avanzada e inteligencia artificial, las cuales se apoyarán directamente en las bases de datos y componentes de tecnología Oracle ya implementados. Estas iniciativas requieren una plataforma estable, segura y correctamente administrada, así como la presencia de profesionales especializados que puedan acompañar técnicamente al Instituto en esta etapa de evolución tecnológica.

Por lo tanto, la contratación del servicio de soporte técnico especializado para Oracle no solo responde a una necesidad operativa de sostenibilidad, sino que es clave para habilitar el desarrollo de nuevas capacidades tecnológicas, fortalecer la arquitectura de datos institucionales y avanzar hacia los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

La Entidad, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, requiere contratar un servicio especializado de soporte técnico y administración para los productos Oracle actualmente implementados en su infraestructura tecnológica.

Este servicio es necesario, ya que garantiza la operación continua de sistemas críticos que soportan procesos académicos, financieros, administrativos y de análisis de información. Es conveniente, porque permite complementar las capacidades internas del equipo técnico institucional con personal experto en tecnologías Oracle, disminuyendo riesgos y costos asociados a fallas técnicas. Y es oportuno, ya que responde al calendario operativo del ICFES, a la necesidad de mantener la continuidad de los servicios y al cumplimiento de metas estratégicas de TI.

En este sentido, la contratación del servicio proyectado no solo asegura la disponibilidad y estabilidad de las plataformas Oracle, sino que también contribuye a fortalecer las capacidades tecnológicas de la entidad, protegiendo la información institucional y mejorando la eficiencia de los procesos misionales y administrativos del Instituto.

La necesidad del ICFES de garantizar la estabilidad, disponibilidad, seguridad y evolución técnica de sus plataformas Oracle puede ser satisfecha mediante la contratación de una suscripción anual de soporte técnico especializado, directamente con el fabricante Oracle o a través de un proveedor autorizado por éste.

Esta suscripción contempla el acceso a servicios de soporte en línea, actualizaciones de software, parches de seguridad, documentación técnica, y atención especializada para la resolución de incidentes en los productos Oracle que actualmente forman parte del ecosistema tecnológico del Instituto. Dichos productos incluyen, entre otros:

- Oracle Database, como motor de bases de datos institucionales.
- Oracle E-Business Suite (ERP), que soporta procesos de gestión financiera, contratación y recursos humanos.
- Oracle Analytics, que permite la explotación de datos e inteligencia de negocio.
- Componentes de diagnóstico y performance, como Oracle Diagnostic Pack y Tuning Pack.

A través de esta modalidad de contratación, el ICFES contará con los siguientes beneficios técnicos:

- Acceso a parches, fixes y actualizaciones de seguridad publicadas por Oracle durante la vigencia del contrato.
- Atención de requerimientos técnicos (Service Requests) por parte de ingenieros certificados, mediante la plataforma oficial de soporte del fabricante.
- Asistencia para análisis de rendimiento, configuración y ajustes técnicos en los productos licenciados.
- Orientación técnica para prevenir fallos y garantizar buenas prácticas de operación.

- Disponibilidad permanente de documentación técnica, guías y mejores prácticas a través del portal de soporte de Oracle.

El servicio podrá ser contratado mediante un proveedor que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser partner autorizado por Oracle con facultades para comercializar y renovar soporte en Colombia.
- Garantizar la activación efectiva de la suscripción sobre los productos licenciados del ICFES.
- Contar con soporte respaldado por el fabricante Oracle durante un año.

De esta manera, el ICFES asegura que su ecosistema Oracle se mantenga actualizado, seguro, respaldado y alineado con los estándares técnicos definidos por el fabricante, fortaleciendo así su arquitectura tecnológica institucional y previniendo riesgos de discontinuidad operativa.

Este servicio no solo mitiga riesgos operativos, sino que también mejora la resiliencia tecnológica del Instituto, promueve el uso eficiente de las licencias Oracle adquiridas, y contribuye al cumplimiento de los principios de seguridad, disponibilidad y eficiencia establecidos en la Política de Gobierno Digital.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las contenidas dentro del anexo técnico, adjunto al presente documento.

3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

PLAZO: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato será:

- Doce (12) meses para el soporte y suscripción de las plataformas Oracle, contado a partir de la entrega del certificado vigencia de las renovaciones adquiridas.
- Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía plataformas Oracle.

FORMA DE PAGO: El ICFES realizará un (1) único pago por el valor total del contrato contra entrega de certificado de renovación del soporte el cual

debe ser expedido por el fabricante y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El contratista, deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes –, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, con formato para **ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

Calidad del servicio	10%	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más
Cumplimiento del contrato	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Para efectuar su cotización tenga en consideración que el ICFES ha previsto que la obra, bien o servicio deberá ejecutarse con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO	SI	NO	CUAL
PERSONAL MÍNIMO	X		Ver anexos técnicos
ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO	X		Ver ANS
TRANSPORTE		X	
MATRIZ DE RIESGO	X		Ver matriz de riesgo

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Si la empresa se encuentra interesada en participar en el presente estudio de sector, se solicita remitir los siguientes documentos diligenciados:

• Formato de cotización en Excel y pdf debidamente firmados

• Formato de experiencia

6. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización tenga en cuenta el valor debe incluir o involucrar todos los costos directos e indirectos y demás requeridos para la ejecución del contrato.

En caso de que el bien, servicio u obra no esté gravado con el IVA, por favor indíquelo detallando la norma aplicable en el caso concreto. Si aplica otro impuesto, tasa o contribución se solicita indicarlo de manera clara y detallada, así como su porcentaje.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el **30 de mayo de 2025 a las 05:00 p.m.**

Por último, se informa que la presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector como insumos para la estructuración del proceso de contratación y futura contratación, por tanto, no es obligación para el ICFES ni abrir el proceso de selección ni de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

Diego Mauricio Salas
Subdirector de Información

Revisó: Henedy Johana Taborda – Subdirección de información
Revisó: Guillermo Londoño Ruiz -Subdirección De Abastecimiento Y Servicios Generales
Proyectó: Malorin Elena Plata Perez - Dirección de Producción y Operaciones

Anexos

Se anexan al presente los siguientes documentos:
-Formato de cotización
-Anexo Técnico.
- Matriz de riesgo
- ANS